

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde hoy al texto que será remitido a la Asamblea, con la previsión de que entre en vigor este mismo año

---

## Díaz Ayuso anuncia la aprobación del proyecto de Ley de Caza y Pesca que reforzará la seguridad jurídica del sector y la protección medioambiental

- Por primera vez fija cotos mínimos de 250 hectáreas (50 en caza menor con justificación técnica) e introduce una nueva clasificación simplificada de aguas de pesca
- Crea la figura de los Planes de Control Poblacional, dirigida especialmente a los ayuntamientos para gestionar especies sobreabundantes, como el jabalí o el conejo
- Potencia los procedimientos electrónicos y la digitalización de las licencias, lo que permitirá simplificar trámites y mejorar el seguimiento de la actividad

**25 de marzo de 2026.-** La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy, tras la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno celebrada en Morata de Tajuña, la aprobación del proyecto de Ley de Caza y Pesca, la primera de estas características para el sector en la historia de la región, que reforzará la seguridad jurídica del sector y la protección del medio ambiente. El texto será remitido ahora a la Asamblea de Madrid para su tramitación parlamentaria, con la previsión de que entre en vigor a lo largo de este mismo año.

Esta iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior introduce medidas concretas para modernizar e impulsar el sector, y mejorar la gestión de la fauna. Además, va a servir de apoyo y control de la buena salud de los ecosistemas: del control poblacional, sus daños a la agricultura, que provocaba accidentes de tráfico o transmitía enfermedades a las ganaderías.

El Proyecto de Ley establece por primera vez un tamaño mínimo general de 250 hectáreas para los cotos de caza, independientemente de la modalidad, con la excepción de la caza menor, que podrá autorizarse desde 50 hectáreas con justificación técnica.

En materia de pesca, simplifica la regulación de las aguas, que quedarán reducidas a tres categorías: cotos, aguas en régimen especial y aguas privadas. Además, pone especial atención en especies emblemáticas como la trucha en

los ecosistemas fluviales, así como en otras de interés para los pescadores en embalses y tramos bajos de los ríos, como la carpa o el lucio.

Entre las principales novedades, crea los Planes de Control Poblacional, una herramienta dirigida especialmente a los ayuntamientos para gestionar especies sobreabundantes como el jabalí o el conejo fuera de los periodos ordinarios de caza y prevenir daños en la agricultura. Y, en materia de seguridad, amplía la distancia mínima respecto a núcleos de población de 100 a 150 metros, manteniendo el resto de las limitaciones vigentes. También, el texto regula la cetrería para que los cazadores puedan acceder a cotos y determinar sus zonas de vuelo.

## **DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PARA SIMPLIFICAR TRÁMITES**

Además, la futura ley apuesta por la modernización del sector mediante la implantación de licencias digitales y procedimientos administrativos electrónicos, lo que permitirá simplificar trámites, mejorar el seguimiento de la actividad y obtener la licencia supraautonómica que permite que los cazadores madrileños puedan ejercer esta actividad en otras regiones.

También se actualiza el régimen sancionador: las infracciones leves se castigarán con multas de entre 200 y 1.000 euros; las graves, entre 1.000 y 10.000; y las muy graves, entre 10.000 y 80.000 euros.

La elaboración de la norma ha contado con un amplio proceso de participación y ha sido sometida a numerosos informes técnicos y sectoriales, entre ellos, los relativos a impacto ambiental, cambio climático, salud pública, género, familia y coordinación normativa, entre otros. De este modo, integra en un único marco legal los aspectos esenciales de la actividad cinegética y piscícola, que desempeñan un destacado papel como motores del desarrollo rural y en la lucha contra la despoblación.

En la Comunidad de Madrid, cerca del 69% del territorio —576.000 hectáreas— está considerado terreno cinegético, con alrededor de 50.000 licencias de caza en vigor. En el ámbito de la pesca, la región cuenta con alrededor de 46.000 licencias activas y 24 tramos regulados que suman casi 130 kilómetros, gestionados en parte en colaboración con entidades locales.